

EL INDICADOR

EDICIÓN N° 10 · SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2016
ISSN 2500-7955

**¿CÓMO LES FUE A LAS
EMPRESAS DEL GRUPO 1
EN SU PRIMER REPORTE
BAJO NIIF?**

HABEAS DATA
¿SABE USTED EN QUÉ CONSISTE
ESTA LEY QUE SU EMPRESA DEBE
CUMPLIR?

**CONTADOR GENERAL
DE LA NACIÓN:**
UN ZOOM AL TEMA DE LAS NIIF EN EL
SECTOR PÚBLICO

LILIANA ESTRADA,
**LA MUJER QUE DURANTE
32 AÑOS CONSTRUYÓ
UNA GRAN FAMILIA
LLAMADA EFICACIA**

UNA PUBLICACIÓN DE



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!



28 años
acompañando los
procesos de **expansión** e
internacionalización de la
empresa colombiana

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal
Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

BKF.com.co



Realizamos los
procesos **financieros**
y **administrativos** de
su empresa para que
usted se enfoque en lo
que **hace mejor.**

BKF.com.co



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

OUTSOURCING

- Outsourcing contable
- Outsourcing contable bajo NIIF
- Outsourcing tributario
- Outsourcing de auditoría interna
- Outsourcing administrativo

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950



SUMARIO, LEGAL Y EDITORIAL

5 ¿Cómo vamos con las NIIF?

ZOOM

6 Habeas Data. ¿Sabe usted en qué consiste esta Ley que su empresa debe cumplir?

8 Liliana Estrada, la mujer que durante 32 años construyó una gran familia llamada Eficacia

EL PERSONAJE

12 ¿Cómo les fue a las empresas del grupo 1 en su primer reporte bajo NIIF?

16 Contador General de La Nación: Un zoom al tema de las NIIF en el sector público.

BKF NOTICIAS

22 Capacitaciones BKF, IV Cumbre INCP 2016



EL INDICADOR

EDICIÓN N° 10
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2016
PUBLICACIÓN BIMENSUAL
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
ISSN 2500-7955

DIRECCIÓN EDITORIAL

Maria Isabel Vargas

i.vargas@bkf.com.co

DIRECCIÓN DE ARTE

Aharian Muñoz Ortega

a.ortega@bkf.com.co

DIRECCIÓN COMERCIAL

Vanessa Fernández Parra

v.fernandez@bkf.com.co

Móvil: 311 720 0268

PBX: +57 (1) 745 0170 Extensión 110

CONSEJO EDITORIAL

Humberto José Fernández Paz

Presidente de BKF

Edison Arantes Rosas Rojas

Gerente Auditoría de BKF

Selma Mesa Carvajal

Gerente Auditoría - Bogotá de BKF

FOTOGRAFÍA

Shutterstock

PixelTech

UNA PUBLICACIÓN DE



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!



Maria Isabel Vargas
Directora Editorial El Indicador
i.vargas@bkf.com.co

¿CÓMO VAMOS CON LAS NIIF?

Durante este tránsito hacia las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, han sido muchos los síntomas que han sufrido no solo las empresas, sino todas las personas que de alguna forma se encuentran involucradas con la respectiva elaboración, presentación, recepción, y verificación de la misma.

Contadores, consultores, auditores y revisores fiscales han sido los más afectados ya que les han cambiado las reglas del juego. Y como en todo proceso de cambio, aunque la incertidumbre y las dificultades fueron las principales protagonistas, también consideramos que ha sido muy positivo tener una cifra de cumplimiento del 93% en esta primera etapa por parte de las empresas del grupo 1.

Las NIIF han sido un tema de profundo interés para todos los profesionales, entidades supervisoras y supervisadas, las cuales siguen aprendiendo sobre la marcha, motivo por el cual durante el proceso de elaboración y presentación de esta información ya se han presentado algunos errores.

En ese sentido debemos admitir que la Superintendencia de Sociedades, consciente de que estamos en un proceso de mejora continua, ha demostrado paciencia y plena disposición en brindar el apoyo necesario, esperando que las empresas logren aprender de las

experiencias recorridas y apliquen la norma de manera adecuada.

Por esta razón, demostrando nuestro compromiso con ustedes y aprovechando nuestra asistencia a la IV Cumbre del INCP, pudimos realizar una interesante entrevista con dos funcionarios de esta entidad, quienes contándonos sobre las primeras percepciones de la información presentada por el grupo 1, nos brindaron información útil para las empresas del grupo 2 y 3.

HABEAS DATA

¿SABE USTED EN QUÉ CONSISTE ESTA LEY QUE SU EMPRESA DEBE CUMPLIR?



Por Isamel Eduardo López Correa

Senior de Auditoría
i.lopez@bkf.com.co

Actualmente existen estándares mundiales que permiten asegurar que los datos reservados no caigan en poder de terceros sin contar con la previa, expresa y autónoma autorización del titular de la información. La Ley de Habeas Data o Ley de protección de datos personales, consignada en la ley 1851 de 2012, salvaguarda el derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que las entidades de carácter público y privado posean sobre ella en sus bases de datos.

¿Por qué la necesidad de reglamentar estas bases de datos?

La Ley nace de la necesidad de proteger los datos de toda persona, obligando a cualquier ente a garantizar el buen uso de la información personal de terceros y a mantenerla actualizada. Un ejemplo de ello es que las bases de datos pueden ser usadas en contravía de los derechos fundamentales de los ciudadanos o para crear perfiles que puedan provocar decisiones negativas y fraudulentas de parte de la entidad que tiene acceso a dicha información. Otro tipo de discriminación puede darse cuando el tercero está reportado en Datacrédito sin tener deudas pendientes de pago, lo cual dificulta su ingreso al mercado financiero y hacer uso de los mecanismos bancarios de deuda.

Normatividad aplicable en Colombia

La Ley 1581 de 2012 surge como una adición a la Ley 1266 de 2008, norma que hace referencia a un ámbito muy específico de datos y responde a particulares necesidades de los usuarios del sector financiero, cuyo carácter limitado impone la necesidad de regular toda la población de los tipos de datos no cobijados por la Ley 1266 de 2008. En ese sentido, la Ley 1581 de 2012 regula el derecho al Habeas Data, especialmente en lo referente al derecho de conocer, actualizar, y rectificar información contenida en bases de datos o archivos, en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.

A nivel mundial...

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 se introduce a la normatividad jurídica local un conjunto de óptimas prácticas internacionales en materia de protección

de datos, las cuales fueron establecidas en el Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa, la Directiva Europea 95/46 de 1995, la Resolución 45/95 de 1990 de la ONU y la Resolución de Madrid de 2009. De este modo, el principal objetivo de esta Ley es lograr la consagración de Colombia como un país seguro en protección de datos y así poder acceder a mercados internacionales de información sin restricciones.

¿Qué debe hacer su empresa?

Su empresa podrá construir un manual de procedimientos para la protección de datos personales. Dentro de este documento se describirán los lineamientos para el tratamiento de las bases de datos de empleados, clientes, proveedores, entre otros. Además, en cumplimiento de la normatividad, su empresa deberá registrar las bases de datos a través de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio www.sic.gov.co en la sección de datos personales. De igual modo, en caso de requerir mayor información podrán descargar un manual explicativo sobre cómo efectuar este registro.

¿Qué es un dato?

De acuerdo con la normatividad un dato es toda la información asociada a una persona y que permite su identificación, como es su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia y trayectoria académica, crediticia, laboral o profesional. También existe información más sensible, como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

Además, la normativa describe la categorización de los datos de la siguiente

manera:

- **Públicos:** son los datos que la ley o la Constitución Política determinan como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- **Semiprivados:** son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solamente a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- **Privados:** son los datos que por su naturaleza íntima o reservada solamente son relevantes para el titular de la información.
- **Sensibles:** son los que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. 

PLAZO

De acuerdo a lo estipulado en la circular externa 002 SIC del 03 de noviembre de 2015 los plazos van desde el 01 de noviembre de 2015 al 08 de noviembre de 2016 conforme a los 2 últimos dígitos del NIT.



Vea la entrevista a la Dra. Liliana Estrada de Londoño en nuestro canal: youtube.com/BKFColombia

LILIANA ESTRADA, LA MUJER QUE DURANTE 32 AÑOS CONSTRUYÓ UNA GRAN FAMILIA LLAMADA EFICACIA

Luchadora, persistente, optimista y con un gran sentido social. Así es Liliana Estrada de Londoño, una mujer emprendedora que durante todos estos años ha logrado construir las bases suficientes para que Eficacia, más que una empresa, se convirtiera en una gran familia, logrando demostrar cómo un enfoque gerencial comprometido con el talento humano ha sido la clave del éxito de una de las mejores empresas de nuestro país.

"Realmente siempre pensé en tener mi propia empresa y ser independiente", así lo afirma esta empresaria de persistencia inquebrantable y convicción inspiradora, modelo de todas aquellas mujeres que llevan el emprendimiento en su ADN.

Siempre habla desde un discurso basado en la esperanza y el optimismo, característico de aquellos emprendedores que no sucumben ante las crisis, sino que son capaces de entender que estos son los momentos de mayores aprendizajes y en los cuales se presentan las mejores

oportunidades. Por eso insiste en que la persistencia debe ser la bandera de todo empresario, especialmente cuando recorre un camino en el cual son muchos los fracasos que se deben enfrentar para alcanzar el éxito.

Recuerda su paso por la Universidad del Valle cuando estudiaba Economía, carrera de la que se graduó casada y esperando su primera hija. Y aunque este panorama puede sonar para la mayoría de mujeres como una de las principales limitaciones para lograr emprender, para

“EL TEMPERAMENTO DE SU ABUELA, LA VISIÓN DE SU PADRE Y EL SENTIDO FAMILIAR DE SU MADRE ESTÁN CONTENIDOS EN SU ESTILO DE LIDERAZGO”

ella jamás fue un impedimento sino que por el contrario, el amor y la comprensión que siempre encontró en su hogar se convirtieron en el apoyo necesario para sacar adelante su compañía.

Y es por esto que, indudablemente, la familia siempre ha jugado un papel importante en su vida. Su esposo, sus dos hijas y sus cinco nietos, son quienes han contribuido a desarrollar en ella aquellos valores que siempre ha reflejado en su empresa. Incluso gran parte de sus habilidades gerenciales hacen parte de un legado familiar. El temperamento de su abuela, la visión de su padre y el sentido familiar de su madre están contenidos en su estilo de liderazgo.

Siempre ha logrado trasladar este sentido familiar a Eficacia, pensando en el bienestar y desarrollo de su gente, porque como ella misma lo dice, lo más gratificante que le ha dejado su paso por la gerencia ha sido la experiencia de poder **transformar vidas**. Podemos decir que esta es su misión. Y aunque ahora su hija, Marcela Londoño, es quien asume este cargo gerencial, ella le sigue dando continuidad a este profundo propósito a través de la Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez.

“Este es el momento de retribuir gran parte de lo que he recibido todos estos

años”, exclama con esa determinación, la misma que la acompaña todos los días para trabajar para ayudar a los demás a alcanzar sus sueños. *“Ellos son los primeros quince”*, nos cuenta entusiasmada mientras nos habla de estos jóvenes con una gran sonrisa y ese brillo en los ojos característico de las madres que se sienten orgullosas de sus hijos, aunque en este caso no sean precisamente los suyos.

Ellos son los hijos de los colaboradores de Eficacia, que gracias a la gestión de la Fundación, ahora están cumpliendo el sueño de estudiar una carrera profesional. Son los mismos que seguramente en un futuro cercano estarán listos para incorporarse a la empresa en la que trabajan sus padres, esa misma que está creyendo en ellos, en su talento, dándoles la oportunidad de salir adelante a través de la educación, uno de los factores que Liliana considera clave para progresar en la vida.

Y es así como esta gran emprendedora, nominada el pasado mes de abril como la Empresaria Vallecaucana Ejemplar del Año, sigue demostrando al mundo empresarial que a través de la calidez humana y un enfoque gerencial basado en el talento humano, esta empresa ha encontrado la pieza clave para consolidarse como una de las organizaciones más exitosas de nuestro país. 🌟

“LO MÁS GRATIFICANTE QUE LE HA DEJADO SU PASO POR LA GERENCIA HA SIDO LA EXPERIENCIA DE PODER TRANSFORMAR VIDAS”



**Asesoramos y
representamos a
su empresa
ante la UGPP**
BKF.com.co



¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ASESORÍA Y CONSULTORÍA UGPP

**REPRESENTACIÓN FRENTE A CASOS PRESENTADOS
CON LA UNIDAD DE GESTION PARAFISCAL Y PENSIONAL**

- Estudio y revisión de las inconsistencias identificadas por la UGPP en contra de las compañías.
- Definición y estudio sobre la competencia de la UGPP para la determinación o liquidación de los aportes en cada uno de los periodos gravables contenidos en el acto administrativo que se profiere en contra de las compañías.
- Ajustes de la actuación administrativa a una causal de nulidad de los actos administrativos contenida en la Ley 1437, sin perjuicio de la contestación de cada una de las inconsistencias identificadas.
- Asesoría, asistencia y respuesta frente a los requerimientos ordinarios proferidos por la UGPP.
- Asesoría, asistencia y sustanciación a recursos de reconsideración a interponerse en contra de liquidaciones oficiales proferidas por la UGPP.
- Charlas y capacitación en temas relacionados con la Unidad.
- Estudio e identificación en el cumplimiento de las formalidades legales que debe cumplir la UGPP para expedir sus actos administrativos, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario, Ley 1607, Ley 1739 y demás normatividad vigente.
- Estudio y verificación del material probatorio con que cuentan las empresas para justificar la liquidación de los aportes parafiscales y determinar su idoneidad y pertinencia.
- Auditorías en materia de parafiscalidad.
- Asesoría, asistencia y respuesta frente a los emplazamientos para declarar y corregir proferidos por la UGPP.
- Asesoría, preparación y sustentación a demandas de acción de nulidad y restablecimiento del derecho a interponerse en contra de aquellos actos administrativos proferidos por la UGPP, y que pongan fin a la vía gubernativa abierta entre compañía y ente administrativo.

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

¿CÓMO LES FUE A LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 EN SU PRIMER REPORTE BAJO NIIF?



Juan Antonio Duque

Superintendente Delegado de Asuntos Económicos
y Contables de la Superintendencia de Sociedades



Mauricio Español

Coordinador del Grupo de Investigación y Regulación
Contable de la Superintendencia de Sociedades

El pasado mes de agosto asistimos a la IV Cumbre del INCP, evento que anualmente convoca centenares de contadores públicos en torno a los temas más importantes para el ejercicio de su profesión. Como era de esperarse, las NIIF tuvieron un papel protagónico por parte de los conferencistas y asistentes, visualizando cuál ha sido hasta el momento el camino recorrido en Colombia para su implementación y cuáles serían los retos para continuar con esta misión.

Teniendo en cuenta el panorama de cambios drásticos que hemos estado atravesando durante este proceso de implementación de las NIIF, resulta de suma importancia conocer la perspectiva que ha tenido la Superintendencia de Sociedades sobre el resultado de la presentación de informes bajo la norma internacional por parte de las empresas clasificadas como *grupo 1*. Así, aprovechando la presencia de dos representantes de esta Entidad, el Dr. Juan Antonio Duque (Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Contables) y el Dr. Mauricio Español (Coordinador del Grupo de Investigación y Regulación Contable), logramos visualizar que aunque la cifra de cumplimiento del 93% ha sido satisfactoria, aún existen aspectos por mejorar en la presentación de los informes.

EL INDICADOR › ¿Cómo ha sido hasta el momento el cumplimiento de las empresas del *grupo 1* en la presentación de su información financiera bajo NIIF? ¿Lograron aplicar la norma de manera adecuada?

Juan Antonio Duque › De acuerdo con los cronogramas que se han establecido para este momento, el único grupo que debe haber reportado su información de ejercicio es el *grupo 1*, en el cual tuvimos unos resultados extraordinariamente buenos. De aproximadamente 2.700 compañías que tenían la obligación de reportar información, lo hicieron 2.535 de manera cumplida y oportuna, lo cual representa un cumplimiento de aproximadamente el 93%.

Teniendo en cuenta lo anterior, estamos depurando la información en el ejercicio de nuestra función de supervisión, verificando que tan acertada, adecuada y ajustada está de acuerdo a los nuevos marcos normativos.

En efecto, hemos identificado algunos

casos en los que quienes reportan la información se han apartado de los marcos técnicos, pero de manera muy general el cumplimiento ha sido muy bueno. Mientras tanto, el *grupo 2* está transitando su año de aplicación y solo hasta el 31 de diciembre de 2016 entregarán su información a cierre de ejercicio.

Mauricio Español › En primera instancia se ha hecho una validación y verificación de la información recibida en la que hemos encontrado algunas circunstancias, las cuales nos llevan a pensar que, tanto por aspectos como el nuevo concepto en la presentación de información financiera, como por las nuevas normas y formatos, se han cometido algunos errores que el supervisor ya ha solicitado que se corrijan.

Ahora, en cuanto a la aplicación correcta de la norma, empezamos a ver que el juicio profesional es muy importante para hacer los reconocimientos. Pero también encontramos que dicho juicio, en el mismo hecho económico, se podía presentar de forma muy diferente de acuerdo con el criterio del auditor, el preparador y el

supervisor. Por lo tanto, será necesario trabajar en ello para que reconozcamos la información financiera, contable y económica de la empresa de manera adecuada.

EL INDICADOR › ¿Existe un marco sancionatorio para las empresas que incumplen con la presentación de la información bajo NIIF?

JAD › Siempre ha existido. El marco sancionatorio no se diseñó solamente para este proceso de convergencia, sino que hace parte de las facultades que tiene la Superintendencia de Sociedades para requerir información. Por lo tanto, quienes no la reportan de manera oportuna y en las condiciones exigidas, pueden ser objeto de sanciones con base en las normas legales.

EL INDICADOR › ¿Cuáles considera que han sido los principales impactos que se han presentado para las empresas durante este proceso de convergencia y de qué modo la Superintendencia les ha brindado apoyo?

ME › Hemos tenido todos los impactos. Se podría decir que en las empresas hay una especie de resistencia al cambio por parte de todos los que estamos involucrados con la información financiera desde el punto de vista de prepararla, auditarla y supervisarla, ya que nos han cambiado todas las disposiciones que veníamos manejando durante los últimos 30 años. Esto ha sido muy complejo, incluso para los usuarios, quienes probablemente no se venían preparando para poder empezar a tomar decisiones con una nueva información.

Durante este tiempo la Superintendencia ha prestado un acompañamiento a las empresas desde hace casi 5 años, manifestando siempre que esto es un proceso de construcción conjunta, en el que el supervisor debe acompañar a sus supervisados proporcionando las herramientas necesarias y realizando diferentes recepciones en la transición, permitiendo que hasta el momento, casi todos los requerimientos hayan sido de carácter pedagógico.

Pero ya estamos en el año en el que todo está surgiendo efectos legales. Lo que hemos hecho por ahora es un análisis de la información y la verificación de la misma con el *grupo 1*, con el ánimo de que el *grupo 2* tenga un camino más llano para poder transitar.

 › **Algunas empresas han presentado reducción patrimonial después de haber implementado las NIIF. ¿A qué se atribuyen este tipo de variaciones en las cifras y en qué medida depende del sector económico al que se pertenece?**

ME › Los impactos patrimoniales estarían atribuidos a la aplicación por primera vez

de las NIIF, pero también a la operación que llevemos durante los últimos dos ejercicios. Específicamente la reducción patrimonial corresponde a los activos o ajustes que pudieron haber demandado durante la primera aplicación en NIIF.

Efectivamente pueden existir incrementos y disminuciones patrimoniales por el efecto de estos ajustes. También es válido preguntar si sectorialmente podemos identificarlos, ya que precisamente eso es lo que ha evidenciado la Superintendencia, entendiendo que estos varían de acuerdo con el sector.

Uno de los ajustes más grandes es la revaluación de activos fijos, presentándose más en ciertos sectores que demandan grandes infraestructuras para tener bienes inmuebles que necesitan para su operación. Este es el caso del sector manufacturero.

De igual manera sucede en el sector agropecuario y la revaluación que tienen los activos biológicos como cultivos, ganado y otros animales. Mientras que otros sectores, como el de la minería e hidrocarburos, no tienen grandes revaluaciones porque su planta y equipo los están llevando a costo.

Finalmente, debemos entender que en todos los sectores tenemos un incremento sustancial en el reconocimiento del pasivo por impuesto diferido, el cual es parte del impacto patrimonial que se presenta prácticamente en todas las empresas.

 › **Según lo anterior ¿Cuáles consideramos que han sido los sectores económicos más afectados y más beneficiados en este proceso de convergencia?**

ME › El sector de comercio es el que menos impacto ha sufrido comparado con el de hidrocarburos y minas, que por tener un reconocimiento de impuesto a la riqueza como pasivo, ha visto afectados sus resultados. Además, en el caso de su propiedad, planta y equipo, han hecho una evaluación en la que han determinado que no harán revaluaciones, ya que estas se recobran por el uso afectando los resultados. De igual modo, su depreciación se ha visto incrementada por el efecto de la operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, este ha sido el sector que ha tenido más impacto patrimonial, pero también es el que realmente está dejando una aplicación adecuada a las normas. Y aunque ha sufrido efectos importantes, seguramente con el tiempo se revertirán y le podrá ir mejor que a otros sectores.

 › **¿Cómo pueden las NIIF favorecer la inversión extranjera en Colombia?**

JAD › El objetivo de las normas es desarrollar un marco contable que genere mayor transparencia en la información financiera que se está presentando al mercado. Fundamentalmente lo que esperamos es que logre ser comparable con la que tienen las compañías en otras latitudes y jurisdicciones.

Esto significaría que una vez transitemos todo el camino y todas las empresas colombianas estén adoptando e implementando las NIIF, su información va a ser mucho más comparable con la que tienen las compañías a nivel mundial, permitiendo que hablemos el mismo lenguaje contable y financiero para facilitar las transacciones.

» ¿Cómo se ven beneficiadas las PYME, que a pesar de no participar en el mercado internacional, debieron incurrir en una considerable inversión para la implementación de esta norma?

ME › Digamos que esta ha sido una crítica que se le ha hecho al proceso al haber adoptado un marco de referencia bajo norma internacional. Si queremos saber cómo se ven beneficiadas, primero que todo tendríamos que mirar si realmente han hecho una inversión o si esta fue desproporcionada.

Y es que tal vez, podría creer, que por el hecho de que no sabíamos hacia dónde íbamos, en el mercado empezaron a demandarse servicios de consultoría y sistemas de información que las empresas realmente no necesitaban. Pero empezaron a generarles la necesidad, lo cual las hizo incurrir en esos costos o en esos gastos, sin tener en cuenta que hay un principio sobre “costo o esfuerzo desproporcionado”, el cual plantea que no se debe hacer una inversión mayor al beneficio que debe presentar la información.

Aunque personalmente considero que ellos se ven beneficiados, especialmente ahora que tienen una mejor información financiera para tomar decisiones. De igual modo sucede con sus usuarios, los cuales tendrán una mayor información financiera que les generará confianza y transparencia.

Por el contrario, en el caso de todas esas compañías que se sienten perjudicadas y que hicieron grandes inversiones, podría decirles que deben evaluar si realmente era necesario incurrir en ellas para presentar la información o si adquirieron software y consultorías que realmente no

necesitaban.

» Pero el solo cambio de norma ya implicaba para las PYME incurrir en una inversión ¿no era posible tener un tipo de adaptación de la norma que ya se manejaba?

ME › Todo era posible. Tanto la adaptación de normas como haber hecho el proceso de otra forma. Pero en este caso, Colombia decide irse a los estándares internacionales porque son de aceptación mundial y además porque esas PYME crecen. Estas empresas son jugadores internacionales, ya sea porque tienen proveedores y clientes en otros países, o porque en algún momento también demandarán recursos internacionales de financiación.

Recordemos que en Colombia tenemos tres marcos de referencia. Mientras las microempresas pueden llevar contabilidad simplificada, las NIIF para PYME nos generan muy buena información financiera sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Entonces adaptarlas es actualizar nuestras disposiciones. Nosotros teníamos un marco de referencia sin actualizar desde hace mucho tiempo, por lo cual esto se convierte casi en una actualización de estas disposiciones con estándares internacionales.

» Finalmente, ¿Cómo ha sido el desempeño y la acogida de herramientas como XBRL Express y el portal SIRFIN por parte de las compañías supervisadas? ¿Algo por mejorar a nivel técnico?

JAD › Evidentemente que todos los procesos son susceptibles de ser mejorados,

pero creemos que el resultado ha sido muy bueno. La Superintendencia ha desarrollado durante algunos años un proceso de capacitación y de socialización sobre sus herramientas, las cuales creemos han tenido muy buena acogida entre los supervisados.

Prueba de ello es que el 93% de los requeridos para reportar, efectivamente lo hicieron. Con esto entenderíamos que la asimilación de las herramientas fue bastante buena y el resultado muy satisfactorio, por lo tanto creería que las herramientas han tenido muy buena acogida.

Evidentemente son susceptibles de mejorar. De hecho con las lecciones aprendidas en la recepción que acabamos de transitar, tenemos algunos puntos pendientes por mejorar para que el proceso sea cada vez más sencillo y más transparente para los supervisados. 

“ EL OBJETIVO DE LAS NORMAS ES DESARROLLAR UN MARCO CONTABLE QUE GENERE MAYOR TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ”



CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN:

UN ZOOM AL TEMA DE LAS NIIF
EN EL SECTOR PÚBLICO



Durante la IV Cumbre del INCP, celebrada el pasado 25 y 26 de agosto en la ciudad de Cartagena, tuvimos la oportunidad de entrevistar al Dr. Pedro Luis Bohórquez – Contador General de la Nación, quien nos contó cómo va el proceso de implementación de las NIIF en las entidades y empresas del Estado.

EL INDICADOR › El objetivo misio-
nal de la Contaduría General de la
Nación es orientar la toma de deci-
siones en la administración pública.
En este sentido, ¿cómo aporta la
implementación de las NIIF a dicha
misión?

Pedro Luis Bohórquez › Para la Conta-
duría General de la Nación como entidad
reguladora de la contabilidad pública, este
proceso de convergencia contable hacia
prácticas líderes y estándares interna-
cionales en el caso del paquete de las
NIIF, ha sido muy importante ya que se la
contabilidad de las empresas del Estado
se ha logrado acomodar a unas prácticas
contables que tienen que ver con transpa-
rencia, visibilidad y buena gobernanza.

En el caso de las entidades y empresas
del Estado, nosotros creamos dos esce-
narios para este proceso de convergencia
a partir de la Ley 1314; uno para aquellas
empresas que están en el mercado de va-
lores y que cotizan en las bolsas, es decir,
que se encuentran en el Registro Nacional
de Valores y Emisores, mientras que el
otro escenario estarían aquellas empresas
del Estado que no cotizan en el mercado,
que no captan ahorro público y que no lo
administran, las cuales son alrededor de
1500 empresas.

Según lo anterior, las primeras empresas

ya presentaron su información contable
a diciembre 31 del año 2014, la cual
consolidamos en el Balance General de la
Nación a diciembre 31 de 2015. Mientras
tanto, las otras empresas son las que este
año nos van a reportar en paquete NIIF.

Ahora, en el caso de las empresas nues-
tras que pertenecen al grupo 2, ellos no
están con el paquete NIIF – PYMES, como
sucede en el sector privado. Nosotros fui-
mos un poco más allá al tomar el paquete
NIIF full y lo adaptamos a estas empresas
del Estado, que son las que están traba-
jando su presentación de información este
año.

Este tránsito no ha sido fácil porque es el
acomodamiento de la contabilidad pública
a prácticas líderes internacionales. Es un
proceso de contabilidad local a contabi-
lidad internacional. En este aspecto, ahí
vamos trabajando en esos temas y la
Contaduría está acompañando a todos
sus regulados en sus procesos.

**› ¿Cuál es el aporte de las NIIF a la
contabilidad pública en Colombia?**

PLB › Como ya lo he manifestado en
muchos eventos y actos académicos “la
contabilidad privada es el lenguaje de
los negocios y la contabilidad pública es
el lenguaje de los gobiernos”. Y hoy en
día el lenguaje de los gobiernos, en este

“**LA CONTABILIDAD
PRIVADA ES EL
LENGUAJE DE LOS
NEGOCIOS Y LA
CONTABILIDAD
PÚBLICA ES EL
LENGUAJE DE LOS
GOBIERNOS**”

proceso que atraviesa nuestro país, es el lenguaje también de la paz. La contabilidad pública ayuda a construir país, por lo cual, nosotros como reguladores, le hemos dado toda la posibilidad a todas las empresas del Estado para que acojan estas prácticas líderes.

Esta decisión la tomamos como una práctica de buen gobierno, la cual sometimos a validación del Board del IFRS. Es decir, el IASB nos validó este modelo de contabilidad para Colombia alineado en convergencia con las NIIF.

Creo que este ha sido un ejercicio bien interesante que le ha dado visibilidad a nuestro país a nivel internacional en lo que tiene que ver con la contabilidad pública y de eso debemos sentirnos honrados los colombianos.

De este modo, seguimos trabajando en ese tema capacitando a los colombianos y a los contadores en la nueva contabilidad pública alineada a estas prácticas para las pequeñas y medianas empresas, que en nuestro caso, son las empresas del Estado que no cotizan en bolsa.

¿Cómo va el proceso de implementación de NIIF en el sector público?

¿Se ha cumplido con los tiempos estipulados para este proceso?

PLB › El primer cronograma se cumplió completamente a diciembre 31 de 2015 con las empresas que ya reportaron ese año con el paquete completo del decreto 2784 y los anexos que nosotros incorporamos en la contabilidad. Estas son las empresas grandes del Estado: ISA, EPM, y otras tantas que ya están en el concierto internacional, las cuales tienen el suficiente músculo financiero, por lo cual se han apoyado en consultores y asesores externos donde la Contaduría no tiene ninguna injerencia.

En el caso de las pequeñas empresas que están en un modelo por convergencia y adaptación de norma, estamos trabajando con ellos y capacitándolos en la cotidianidad. El año pasado consolidamos las del primer grupo y los efectos patrimoniales a nivel del Balance General de la Nación fueron de 9 billones de pesos que impactaron tanto el Patrimonio General de la Nación como las diferentes cuentas del balance y del estado de resultado.

Pero ahí vamos. Este es un proceso de acomodamiento de la contabilidad que no es fácil en el sector público por la gran cantidad de normatividad que existe en torno a este tema.

¿Cómo han sido beneficiadas o afectadas las empresas del Estado durante este proceso de convergencia?

PLB › El acomodamiento de la contabilidad pública a prácticas líderes internacionales, como las NIIF, ha posicionado las empresas del Estado, especialmente las del *grupo 1*. Hoy en día estas empresas han ganado visibilidad en el concierto internacional, posicionándose en el mundo de los negocios, ganando y compitiendo con los privados.

Es el caso de ISA. Esta es una empresa del Estado que le reporta alrededor de sesenta mil millones de pesos en rentabilidad, es decir, 500 mil millones de pesos al año al Tesoro Nacional con las transferencias. Además, se ha ganado cualquier cantidad de negocios en igualdad de condiciones con los privados en Centroamérica, Chile, México y en los Estados Unidos. De este modo, podemos decir que este proceso le ha permitido a la contabilidad ser internacional y que además las empresas del Estado están ganando negocios internacionales.

En cuanto a los impactos, no se han visto

afectados sus negocios, sino que el efecto se ha visto es en el acomodamiento con los registros que tienen que hacer al pasar de prácticas contables locales a prácticas contables internacionales.

Este último fue el caso de Ecopetrol que en su último informe del año 2015 dice que perdió 2,5 billones de pesos. Pero esto no quiere decir que perdió en los efectos de los flujos de caja, sino que lo que perdió fue por unos acomodamientos contables que se hicieron del orden de 500 mil millones de pesos en las amortizaciones del *GoodWill* de Ecopetrol.

Efectivamente una de esas amortizaciones tuvo que reversar contra el estado de resultados en los ingresos prospectados o que tenían proyectados en el balance sobre el diferencial cambiario que había de los barriles de petróleo, por el diferencial que bajo de 80 a 50 y 45 dólares, situación que todos los colombianos conocen.

Evidentemente eso impactó el balance. Pero fue desde el punto de vista de los registros contables para presentar la realidad económica y las revelaciones que se hicieron, mas en flujos de caja no se afectó.

¿El proceso de implementación de las NIIF en el sector público se realizará de manera centralizada o cada entidad del Estado tiene autonomía de contratar su propia consultoría?

PLB › La Contaduría General de la Nación, por constitución y por Ley, no es entidad de vigilancia ni de control. Es decir, por mandato de una norma tenemos supervisión sobre el marco regulatorio, pero esto no incide absolutamente en la gestión administrativa de las entidades del Estado a las cuales regulamos en materia de contabilidad.

Entonces las entidades del Estado, llámense empresas o entidades de gobierno, tienen plena libertad dentro de su quehacer institucional y misional, de buscar las asesorías que estén ofreciendo en el mercado las firmas de auditoría y los profesionales contables.

Este es un tema en el que nosotros no tenemos ninguna injerencia. Nuestros regulados tienen plena libertad para buscar los apoyos que necesiten durante la convergencia que está atravesando Colombia en medio de este proceso de globalización contable.

Y sí cada una contrata su consultoría por separado ¿cómo se garantiza la homogeneidad en la aplicación y qué tipo de controles se van a llevar a cabo para garantizarla?

PLB › Se supone que quien va a asesorar a unas empresas del Estado o entidades del gobierno tiene la suficiente experiencia, competencia y conocimiento sobre la regulación que se ha expedido tanto para el sector público como privado, la cual es homogénea y no se pueden presentar asimetrías en las informaciones.

Por el contrario, yo creo que estas asesorías que les van a dar a las empresas y entidades del Estado, ayudarán en el ejercicio de alinearse a esas prácticas que están reguladas y que, para el caso de la contabilidad pública, son de estricto cumplimiento so pena de incurrir en causal disciplinaria en gerente público que no observe las regulaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Entonces, en el sector público se facilita más la aplicación de la norma porque es reglada y es normada por la Contaduría, mientras que en el caso del sector privado se pueden tomar opciones en un momento determinado en la aplicación de la

norma.

¿Qué tipo de estrategias de formación y difusión implementaron con los funcionarios de las entidades públicas con el fin de prepararlos adecuadamente para asumir este cambio?

PLB › La Contaduría General de la Nación por mandato de la Ley tiene que capacitar a sus regulados, pero la demanda de capacitación frente a nuestra oferta de capacitación no calza. Es más el volumen de demanda que nuestra capacidad de oferta.

De este modo, con los escasos recursos que nos aforan en la ley de presupuesto de cada año, estamos capacitando en las diferentes regiones del país sobre estos nuevos marcos de la contabilidad pública.

En el caso de este año 2016, estamos haciendo capacitaciones en 26 ciudades de Colombia mediante talleres de 4 días y medio a los que asisten entre 200 y 250 funcionarios públicos; contadores, revisores, gerentes financieros, jefes de control interno, a quienes estamos dando la capacitación básica para que entren en este proceso.

En la Contaduría somos del concepto de que nada sacamos con expedir una norma, desde el punto de vista regulatorio, si nosotros no le damos algunas herramientas de inicio a los regulados para que comiencen a trabajar estos procesos de convergencia contable en cada una de las entidades, lo cual además tenemos que hacerlo por mandato de la ley que es imperativa a nosotros.

¿Quién tiene la facultad de sancionar a las entidades públicas que no cumplan con el cronograma y qué tipo de sanciones se aplicarían?

“ NUESTROS REGULADOS TIENEN PLENA LIBERTAD PARA BUSCAR LOS APOYOS QUE NECESITEN DURANTE LA CONVERGENCIA QUE ESTÁ ATRAVESANDO COLOMBIA EN MEDIO DE ESTE PROCESO DE GLOBALIZACIÓN CONTABLE ”

“LOS CONTADORES TENEMOS UN REFERENTE INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL IFAC Y EL IAS, LAS CUALES CONSTITUYEN BUENAS PRÁCTICAS DE GOBERNANZA Y AUTORREGULACIÓN PARA NOSOTROS A NIVEL MUNDIAL”

PLB › Decir que nosotros tenemos poder sancionatorio, no. Nosotros tenemos un poder de supervisión. Efectivamente las entidades del sector público que en algún momento determinado no observen el régimen de la contabilidad pública, son sujetos de la Ley 734 por parte de la entidad competente en este tema que es la Procuraduría y al interior de las organizaciones cada gerente público tomará las medidas por no complementación del régimen.

Precisamente la Ley 298 le da facultades sancionatorias a la contaduría y estamos trabajando en un proyecto para que el Congreso de la República le expida una Ley a la Contaduría para poder sancionar a quienes inobserven el régimen de contabilidad pública.

 › **¿Cuáles son los aportes más significativos que trae el código de ética del IESBA en el tema de transparencia en la información emitida por las entidades públicas?**

PLB › Hablar de ética en este país es un tema coyuntural. Yo soy del concepto de que la ética no es porque alguien se lo diga a uno. La ética no es porque esté en un manual. La ética no es porque esté en un decreto. La ética no es porque esté en un ejercicio que haya producido el IFAC.

La ética es algo natural a la persona y al ser humano y la persona puede ser ética

desde su formación. Ya que los códigos de conducta de un ejercicio que debe observar un profesional, llámese el médico, ingeniero, etc.

En nuestro caso, los contadores tenemos un referente internacional expedido por el IFAC y el IAS, las cuales constituyen buenas prácticas de gobernanza y autorregulación para nosotros a nivel mundial. Y ahora con las normas de aseguramiento se incorpora el tema ético el cual es consustancial a cualquier profesión.

Entonces se me hace que el tema de la regulación, desde el punto de vista del regulador privado del código de ética, lógicamente impacta el trabajo de la auditoría que se hace en las entidades de gobierno y las empresas del Estado. Pero nosotros no tenemos competencia en el tema de aseguramiento de la calidad, por lo cual ese tema, aun cuando lo podemos abordar, no es consustancial al quehacer misional e institucional de la Contaduría. Pero el tema ético sí.

En Colombia hay que volver por la ética en los negocios. Tenemos que abogar por la ética de las buenas prácticas de los profesionales porque ser ético paga en este país. Nosotros los contadores tenemos que ser barreras infranqueables contra todos estos temas de la corrupción, denunciando, ayudando a minimizarla, acabarla y desterrarla de este país. 

“NOSOTROS LOS CONTADORES TENEMOS QUE SER BARRERAS INFRANQUEABLES CONTRA TODOS ESTOS TEMAS DE LA CORRUPCIÓN, DENUNCIANDO, AYUDANDO A MINIMIZARLA, ACABARLA Y DESTERRARLA DE ESTE PAÍS”



**Orientamos
la optimización
de los recursos de
su organización
para incrementar
la rentabilidad.**

BKF.com.co



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ASESORÍA GERENCIAL

- Asesoría financiera
- Asesoría gerencial
- Asesoría y consultoría en costos
- Valoración de empresas
- Administración y gestión de riesgos
- Evaluación y alineación de procesos operativos
- Control interno
- Gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

 El pasado 18 de agosto en la ciudad de Cali y el 6 de septiembre en Bogotá, BKF INTERNATIONAL tuvo la oportunidad de invitar a sus clientes a la conferencia **“La Facturación Electrónica en Colombia”**. Durante el evento, el expositor Oscar Pardo, Socio Consultor de BKF, brindó oportunamente información de total interés para todas las empresas con el fin de que se preparen para esta modalidad de pago que entrará en vigencia a partir del próximo año en nuestro país.



Auditorio BKF - Cali

 **¿Cómo mejorar su margen de rentabilidad?** Fue el nombre de la capacitación que brindamos para nuestro cliente ANDIGRAF, dictada por el conferencista Victor Hugo Benitez, Socio Consultor de Costos de BKF. Este evento, el cual hace parte del compromiso que tenemos con el crecimiento empresarial de nuestros clientes, se llevó a cabo el pasado 17, 24 y 25 de agosto en Cali, Bogotá y Medellín respectivamente.



Universidad EAN - Bogotá D.C.

 Nos complace informarles que durante la IV Cumbre del INCP, el Dr. Humberto Fernández - Presidente de BKF INTERNATIONAL, fue uno de los expositores de la conferencia **“Norma Internacional de Control de Calidad - NICCI”**, junto a Mariana Rodríguez - Socia directora de Assurance EY y Jorge Eliecer Moreno - Socio de Auditoría de PwC. De igual modo, el Dr. Fernández en calidad de Vicepresidente del INCP, dio paso a la clausura de este gran evento.



Apertura del evento



IV Cumbre INCP 2016 - Cartagena de Indias (Entrada principal)



Expositores “Norma Internacional de Control de Calidad - NICCI”



Discurso de cierre del evento - IV Cumbre INCP 2016



Guiamos los procesos
de **expansión** e
internacionalización
de **su empresa.**

BKF.com.co



¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ASESORÍA NIIF - NIC

- Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
- Implementación NIIF
- Interventoría de procesos NIIF
- Aseguramiento bajo NIAS
- Valuación de activos bajo NIIF
- Modelo administrativo de costos bajo NIIF

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ESTAMOS CONSTRUYENDO UNA
#menteBKF



Estamos en las redes sociales para compartir nuestro conocimiento y experiencia con toda la comunidad:

Únete, participa, inspírate, comparte y alimenta tu #menteBKF